

DECRETO SUPREMO N° 5490

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA "ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Supremos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947, disponen que la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes", creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, puede ser otorgada a ciudadanos bolivianos y extranjeros que hubiesen prestado eminentes servicios a la República y contribuido a su progreso.

Que el Gobierno de la Revolución Nacional como intérprete de la voluntad popular debe premiar a los ciudadanos que se han distinguido, sirviendo a la colectividad con patriotismo y alta responsabilidad.

Que el señor Ramón R. Moreno, Cónsul Honorario de Bolivia en Trujillo (Perú), viene desempeñando ese cargo desde el año 1938, demostrando una decidida y eficaz labor en beneficio del país y el afianzamiento de las cordiales relaciones que venimos manteniendo con el pueblo y Gobierno peruanos, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" en el grado de CONMENDADOR al señor don Ramón R. Moreno.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del Presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta.

(Fdo).? **HERNAN SILES ZUAZO?** Carlos Morales Guillén.